



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 932/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 932/11

Sucre, 25 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de noviembre de 2011, el Dr. Carlos Bernal Tupa, PRESIDENTE CORTE SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA y el Lic. Silvestre Vidaurre Noriega, SECRETARIO EJECUTIVO RED PARTICIPACION Y JUSTICIA, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que la Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca y la Red Participación y Justicia, están llevando adelante un TALLER – ENCUENTRO: “CONSTRUCCION DE UNA PROPUESTA DE POLITICA CRIMINAL DESDE EL AMBITO REGIONAL” con ese antecedente, invitan a participar del referido evento, que se realizará el día martes 29 de noviembre de 2011, de Hrs. 18:00am a 21:30pm, en el Salón de Honor de la Corte Superior del Distrito de Chuquisaca (Edificio Nuevo).

Que, en Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y DOS (2) ASESORES LA CARTA ORGANICA que será asignados internamente y Abog. Néstor León Ballejos, ASESOR DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER - ENCUENTRO: “CONSTRUCCION DE UNA PROPUESTA DE POLITICA CRIMINAL DESDE EL AMBITO REGIONAL”, a realizarse el 29 de noviembre de 2011, de Hrs. 18:00am a 21:30pm, en el Salón de Honor de la Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y DOS (2) ASESORES DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, que serán asignados internamente y



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RAM 932/11

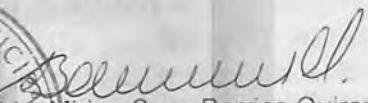
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Abog. Néstor León Ballejos, ASESOR DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER - ENCUENTRO: "CONSTRUCCION DE UNA PROPUESTA DE POLITICA CRIMINAL DESDE EL AMBITO REGIONAL", a realizarse el **29 de noviembre de 2011, de Hrs. 18:00 a 21:30pm**, en el Salón de Honor de la Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, sujeto a un Programa Especial.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

